

SECRETARIA. A despacho de la señora Juez el presente proceso donde fue resuelto el recurso de apelación presentado por PORVENIR S.A por parte del HTSC. Cali, 12 de septiembre de 2023

IVANA ORTEGA NOGUERA

Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE
AUTO INTERLOCUTORIO N°2249**

RADICACION	76001-31-05-003-2022-000435-00
EJECUTANTE	MARIBEL GARZON MARTINEZ CC N° 31.918.922 de CALI
EJECUTADO	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A
PROCESO	EJECUTIVO

Cali, 12 de septiembre de 2023

Visto el informe de secretaria que antecede y revisado el expediente, observa el despacho que el Honorable Tribunal Superior de Cali en su sala Laboral, determinó mediante auto 513 de 22 de junio de 2023, mediante el cual confirma en su totalidad el auto interlocutorio N° 2345 del 1 de noviembre de 2022 proferido por este despacho y condena en costas al apelante PORVENIR S.A

Conforme a lo manifestado, se acatará lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Cali- Sala Laboral, y se procederá a continuar con el trámite normal del proceso. Aunado a ello, se aprueba la liquidación de costas realizada por secretaria

Revisado el expediente se encuentra que COLPENSIONES presenta excepciones al mandamiento de pago, mediante memorial obrante a índice digital 05 y posteriormente, mediante memorial radicado el 26 de julio de 2023, indica que cumplió con la obligación de hacer en cuanto a recibir como afiliado al demandante.

De la misma manera, PORVENIR S.A presenta excepciones al mandamiento de pago mediante memorial obrante a índice digital 06.

Por tal motivo Se procederá a fijar fecha para la audiencia en aras de resolver las excepciones planteadas. La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma LIFESIZE, cuyo link para acceder a esta diligencia será enviado con anticipación a los respectivos correos electrónicos aportados en la demanda y contestación.

En tal virtud la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por el Tribunal Superior de Cali- Sala Laboral, en el auto 513 de 22 de junio de 2023, mediante el cual confirma en su totalidad el auto interlocutorio N° 2345 del 1 de noviembre de 2022 proferido por este despacho y condena en costas al apelante PORVENIR S.A

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas realizada por secretaria

TERCERO: RECONOCER PERSONERIA al apoderado **EDWIN JHOVANY FLOREZ DE LA CRUZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.130.631.691 y portador de la Tarjeta profesional N° 309.223 del C.S.J como apoderado sustituto de **COLPENSIONES**.

CUARTO: RECONOCER PERSONERIA al apoderado **MANUAL RODRIGO JAIMES BELTRÁN** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.071.169.446 y portador de la Tarjeta profesional N° 30.272 del C.S.J como apoderado sustituto de **COLPENSIONES**.

QUINTO: CORRER traslado del escrito de excepciones propuestas por COLPENSIONES Y PORVENIR S.A a la parte ejecutante, por el termino de **DIEZ (10) DIAS**, para que se pronuncie sobre ellas y adjunta o pida

copia de las pruebas que pretende hacer valer.

SEXTO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **TRES (3) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, a las **DIEZ (09:00 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído.

La juez,



YENNY LORENA IDROBO LUNA

